

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS**

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Comercial de cambios la Orquídea Ltda.
Demandado	Casa de cambios Unidas S.A.
Radicado No.	05001 31 03 006 2007 00482 00
Decisión	Auto corre traslado de las cuentas parciales rendidas por el secuestre
Auto UV	362

Medellín, dos (2) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Se incorpora y corre traslado de las cuentas parciales rendidas por el secuestre **Nelsy Camacho Rodriguez** por el término de diez (10) días, de conformidad con el contenido del artículo 500 del Código General del Proceso (fls.267 y ss. Cdo de medidas).

NOTIFÍQUESE

**ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ**

NLB

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2020. Fijado a las 8:00 a.m. MARITZA HERNÁNDEZ IBARRA SECRETARIA</p>
--